



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05001-31-05-007- 2011-00734-00
DEMANDANTE:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	ZINCO SUELAS LTDA y los socios YECID SARMIENTO MONTAÑA Y MARÍA HERMINDA DOMÍNGUEZ
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ORDENA OFICIAR

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad ejecutante, allegada al correo institucional **el pasado 14/02/2022**, en la cual deprecia oficiar a **CIFIN** para que informen donde tiene cuentas bancarias la sociedad ejecutada, **frente a las mismas el despacho resuelve lo siguiente:**

EL DESPACHO ACCEDE a la solicitud teniendo en cuenta que pese a los oficios expedidos varias entidades bancarias, ninguna ha dado cuenta de la prosperidad de la medida cautelar de embargo, por tanto, el despacho ordena oficiar a **TRANSUNIÓN – CIFIN** de esta ciudad para que informe y certifique en que entidades bancarias tiene cuentas o productos financieros la sociedad **ZINCO SUELAS LTDA identificada con NIT 800.228.718-1 y los señores YECID SARMIENTO MONTAÑA** identificado con **C.C. 79.364.458**, y la señora **MARÍA HERMINDA DOMÍNGUEZ** identificada con **C.C. 41.597.789**.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d732a29fce696d6ebf7dcecac595b55da58614833cf622e07bb13bc939093751**

Documento generado en 04/03/2022 05:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>